

**MINUTA, 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día diecinueve de enero de dos mil doce, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez; así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil doce. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

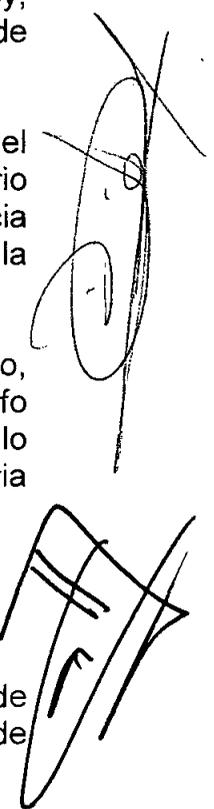
De conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento citado. En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión declaró el inicio de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil doce.

Posteriormente, y a solicitud del Presidente de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Presentación, discusión y en su caso ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como su Calendario de Sesiones para el año 2012.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con las



claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/001/2012; IEDF-QCG/PE/003/2012; e IEDF-QCG/PE/004/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/069/2011.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QNA/003/2012; IEDF-QNA/006/2012; IEDF-QNA/007/2012; IEDF-QNA/008/2012; IEDF-QNA/009/2012; IEDF-QNA/010/2012; IEDF-QNA/011/2012; IEDF-QNA/012/2012; IEDF-QNA/013/2012; IEDF-QNA/014/2012; IEDF-QNA/015/2012; IEDF-QNA/016/2012; IEDF-QNA/017/2012.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo por los que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/020/2011; IEDF-QCG/PE/029/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/030/2011, IEDF-QCG/PE/031/2011, IEDF-QCG/PE/032/2011 e IEDF-QCG/PE/083/2011; IEDF-QCG/PE/082/2011; e IEDF-QCG/PE/089/2011.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Acuerdo a través de los cuales se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración de los Proyectos de Resolución de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/015/2011; e IEDF-QCG/PE/018/2011.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez comentó que presentaría observaciones de forma al documento de mérito.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo propuso ratificar Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y su Calendario de Sesiones para el año 2012 y, en consecuencia, solicitarle al Secretario de la Comisión que remitiera dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de que sean incorporados en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General.

Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/04-6ª.Ext./2012.-** Se aprueba por unanimidad, ratificar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y su Calendario de Sesiones para el año 2012, así como solicitar al Secretario Técnico de la

Comisión que remita dichos documentos al Secretario Ejecutivo, a fin de que sean incorporados en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo General; con las observaciones de forma presentadas por la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez.

Enseguida, Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el segundo punto del orden del día.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez mencionó que presentaría observaciones de forma a los Proyectos de Acuerdo. Por otra parte, solicitó que no se utilizara el mismo machote para todos los casos, y que en los formatos que se utilicen de ahora en adelante se fuera más preciso en cada caso particular. Asimismo, en el caso del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/004/2012, propuso que se motivara con mayor amplitud las razones por las que se ordenaba la acumulación.

El Lic. José Rico Espinosa manifestó que se harían las correcciones que se estimasen pertinentes en los términos que acordara la Comisión.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo solicitó al Secretario Ejecutivo que se tuviera más atención en la elaboración de los Proyectos de Acuerdo, ya que había encontrado algunas faltas de ortografía y algunas inconsistencias en el formato del documento.

Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/05-6ª.Ext./2012.-** Se aprueban por unanimidad los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración de los expedientes, se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/001/2012; IEDF-QCG/PE/003/2012; e IEDF-QCG/PE/004/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/069/2011; con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez.

Posteriormente, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el tercer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones al Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QNA/003/2012, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan mencionó que en los documentos se invita al promovente a cumplir con el Reglamento a la hora de presentar las quejas, por lo que solicitó que se modifiquen dichos documentos y, en cambio, se exhorte al promovente.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a large vertical scribble and a signature at the bottom right.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez sugirió que en el Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QNA/011/2012 se precisara la naturaleza de la propaganda, es decir, su naturaleza comercial, para hacer patente que tiene como objetivo promocionar un producto; lo anterior para que se vincule la actividad profesional del sujeto que pretendidamente es infractor, con la naturaleza del anuncio. Por otro lado, solicitó que en el Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QNA/013/2012 se señalara el nombre artístico de la ciudadana que se imputa como responsable.

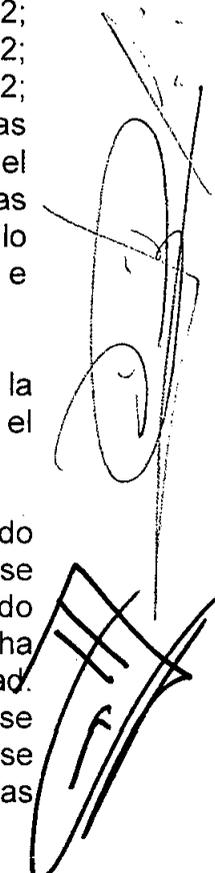
Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/06-6ª.Ext./2012.-** Se aprueban por unanimidad, los Proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración del expediente, su registro en el Libro de Procedimientos, decretándose el NO INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia el desechamiento de los escritos de queja identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QNA/003/2012; IEDF-QNA/006/2012; IEDF-QNA/007/2012; IEDF-QNA/008/2012; IEDF-QNA/009/2012; IEDF-QNA/010/2012; IEDF-QNA/011/2012; IEDF-QNA/012/2012; IEDF-QNA/013/2012; IEDF-QNA/014/2012; IEDF-QNA/015/2012; IEDF-QNA/016/2012; IEDF-QNA/017/2012; con las observaciones de forma presentadas por la Secretaría Ejecutiva, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan en el sentido de que se modifique lo relativo a la invitación por un exhorto; y con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez, en lo relativo a los escritos de queja identificados con las claves IEDF-QNA/011/2012 e IEDF-QNA/013/2012.

Acto seguido, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el cuarto punto del orden del día.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez sugirió que en el Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/020/2011, se desarrollaran las razones por las cuales no se tendría a Aleida Alavez Ruiz dando respuesta al emplazamiento; haciendo mención de la fecha de notificación, de la fecha de presentación y, por lo tanto, que se acreditaran las razones de la extemporaneidad. Asimismo, comentó que de las inspecciones oculares se desprendía que sí se detectaron mantas de Aleida Alavez, por lo que solicitó que dicha circunstancia se incluyera en el Proyecto de Acuerdo y que se reflejara en el desahogo de las propias pruebas.

Por lo que tocaba al Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/082/2011, solicitó que se incluyeran las razones por las que se va o no se va a requerir.



Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/07-6ª.Ext./2012.-** Se aprueban por unanimidad, los Proyectos de Acuerdo por los que se admiten las pruebas ofrecidas y se ordena poner a disposición de las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/020/2011; IEDF-QCG/PE/029/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/030/2011, IEDF-QCG/PE/031/2011, IEDF-QCG/PE/032/2011 e IEDF-QCG/PE/083/2011; IEDF-QCG/PE/082/2011; e IEDF-QCG/PE/089/2011; con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez, en particular, lo relativo a los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PE/020/2011 e IEDF-QCG/PE/082/2011.

Enseguida, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el quinto punto del orden del día.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan consideró que respecto de las pruebas pertenecientes al Proyecto de Acuerdo relativo al expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/018/2011, seguían sin ser pruebas supervenientes y, por lo tanto, propuso que dichas pruebas se señalaran como hechos nuevos que pretendían evidenciar la comisión de la misma falta. Asimismo, propuso realizar una fundamentación adecuada en este mismo tema.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez manifestó que no estaba de acuerdo en que dentro de los dos Proyectos de Acuerdo aludidos, las pruebas fueran consideradas como supervenientes, ya que se estaba haciendo referencia en ambos casos a unas conductas distintas que actualizaban la misma infracción o la misma hipótesis normativa infringida. En tal virtud, propuso que tendrían que ser agregadas en el mismo expediente, sobre todo, porque se trataba de los mismos sujetos.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan mencionó que se votaran por separado los Proyectos de Acuerdo, ya que en el caso del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/015/2011, sí se trataban de pruebas supervenientes; mientras que en el caso del expediente identificado con la clave IEDF-QCG/PE/018/2011, no se trataban de pruebas supervenientes.

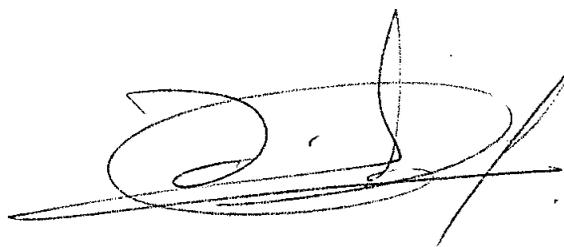
Al no haber comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo CAP/08-6ª.Ext./2012.-** Se aprueba con los votos a favor de los Consejeros Electorales Fernando Díaz Naranjo y Carla Humphrey Jordan y el voto en contra de la Consejera Electoral Claudia Zavala Pérez, el Proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del Proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/015/2011.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, possibly indicating a signature or mark.

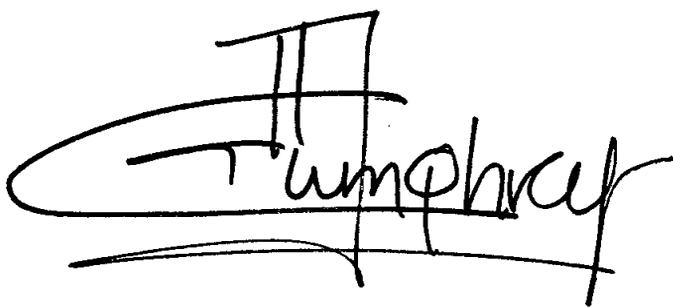
**Acuerdo CAP/09-6<sup>a</sup>.Ext./2012.-** Se aprueba por unanimidad, el Proyecto de Acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del Proyecto de Resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/018/2011; con las observaciones presentadas por las Consejeras Electorales Carla Humphrey Jordan y Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo catorce horas con treinta y seis minutos del diecinueve de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce.



---

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



---

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



---

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas